LA UNION.

Valparaiso, mártes 22 de febrero de 1887.

EL GOLPE DE GRACIA.

Mas de una vez hemos llamado la atencion de los lectores a las tendencias autoritarias y retrógradas de los pretensos liberales que nos gobiernan. Hemos puesto especial cuidado en ir comparando sus actos de gobernantes con sus doctrinas de la época en que hacian oposicion a los conservadores y con las doctrinas universales del liberalismo para que, del contraste entre éstas y aquéllos, resultase patente la mala fé con que proceden, o la falta absoluta de principios fijos de que adolecen.

El tema es demasiado importante para que desperdiciemos uno solo de los argumentos que nuestros adversarios, ofuscados por el poder, se están empeñando en suministrarnos.

De la demostracion de la aludida tésis han de desprenderse al fin con irresistible evidencia estas dos conclusiones: que los hombres que gobiernan la República no tienen de liberales mas que el nombre; y que oponerse a sus empresas es un sagrado deber de todos los amantes de la libertad y del progreso político, material y moral de este país.

Son esas tendencias autoritarias del partido imperante—para nosotros claras como la luz desde que penetramos en el campo de las luchas políticas de nuestra patria—las que nos han hecho formar en las filas de los que con mas ahinco se han opuesto a sus empresas, patentizando sus errores y apostasías. Pero, merced a circunstancias propicias y a una táctica que hicieron con frecuencia fructífera las faltas de los conservadores, los reaccionarios, cubiertos de las pieles del liberalismo, lograron desorientar a no pocos y mantener por mucho tiempo sobre los ojos del país la venda del engaño.

Para darse aires de liberal, el liberalismo chileno, mientras consolidaba su dominio, manteniendo y perfeccionando los antiguos instrumentos de opresion y centralizacion, envolviendo al pueblo en una red de reglamentos, desangrándolo con nuevos impuestos y multiplicando sin medida los parásitos que vivian a sus espensas, descargaba repetidos y profundos golpes contra la Iglesia y los creyentes. Parodiando la odiosa frase de un jacobino frances, declaró *que el catolicismo era el enemigo* y se decretó impávido tantas ovaciones cuantas fueron las alevosas puñaladas que asestó a la indefensa víctima.

Hubo inocentes que aplaudieron las proezas de tan bravos reformadores sin fijarse en la maliciosa sonrisa con que los cortesanos, que conocieron el secreto de la comedia, los burlaban.

Con los golpes dados a la relijion del país no era la Iglesia la mas de compadecer, ni la fé la mas amenazada. La que los recibia de lleno era la libertad en todas sus formas civiles y políticas. Los tercios del autoritarismo curtian en esa guerra el alma y el cuerpo como en los Paises Bajos los tercios españoles de los Carlos y Felipe, para mayores empresas. En la campaña de las reformas teolójicas el partido imperante encalleció la epidermis hasta ponerla a cubierto de las molestas manifestaciones del rubor y tomó el pulso a la paciencia del país. Y fuerte, y blindado con su cara de bronce y seguro de que el país lo aguantaria todo, tendió la mano a su antigua víctima y, reanudando con ella las amistosas relaciones de otros tiempos, se lanzó a navegar a velas desplegadas por el mar de la reaccion autoritaria.

Nosotros que, sin dejarnos distraer por los revoloteos con que la banda de aves de rapiña procuraba disimular su verdadero intento, veíamos bien el punto de mira que tenian por objetivo, no cesamos de denunciarlos y de combatirlos mas bien como autoritarios que como incrédulos. La incredulidad era solo hipocresía en los mas de ellos que la simulaban imajinándose hacer olvidar así las infidencias y traiciones de que contra el programa del partido se habian hecho reos.

Por eso, tan pronto como reconocieron el terreno cerciorándose de que no se hundiria bajo sus plantas, arrojando disfraces y prescindiendo de precauciones ya innecesarias, han levantado soberbios y cínicos en alto la negra enseña de la reaccion autoritoria.

Y desde ese dia no han dejado pasar uno sin asestar a la libertad algun golpe, sin desahuciar a la reforma de alguna justa y antigua aspiracion, sin maquinar la ruina de alguno de los pocos reductos en que aun era dado al pueblo defender sus fueros y derechos.

Así los vimos consumar el año último el odioso atentado del 9 de enero.

Así los vimos despues oponerse desembozadamente a la reforma de la vetusta lei de Municipalidades.

Así acabamos de verlos despedazar con la lei de bancos de 1860 la magna carta en que descansaba la libertad de nuestras instituciones de crédito.

Así, haciendo caso omiso de otras hazañas análogas acaban de declarar al país, por el órgano de Los Debates, que están haciendo las punterías al Reglamento de la Cámara de Diputados a fin de suprimir en él todo lo que signifique garantías para la oposicion parlamentaria y límites puestos a la omnipotencia de la mayoría oficial.

Es, como se ve, un plan cuidadosamente elaborado y, sin escrúpulos, realizado para arrebatar al país hasta los vestijios de sus antiguas libertades y hasta la esperanza de romper las cadenas de la opresion en que vejeta.

La libertad de discutir los actos del Gobierno y de alzar la voz contra sus abusos y atropellos, que el Reglamento de la Cámara consagra y que, apesar del uso estremado que de ella pudo hacerse, supieron respetar todas las administraciones anteriores, es insoportable para los liberales de la actual.

Meditan la muerte de la República, y para asegurar el éxito de la empresa se han puesto con empeñoso afan a despejar de obtáculos el camino. Para eso, para que no haya nadie que, ni aun momentáneamente, los detenga; para suprimir importunos testigos y molestos censores, tienen ya resuelto reemplazar el Reglamento actual de la Cámara de Diputados por otro que convierta esa asamblea en un coro de aplaudidores obligados y de opositores silenciosos.

La mayoría señalará a los diputados de oposicion los minutos precisos que les será lícito emplear en la censura de los actos oficiales, y los dias o el dia de cada período lejislativo en que podrán usar del derecho peligrosísimo de dirijir interpelaciones a los Ministros.

En cuanto al derecho de pedir segunda discusion, que es el mas racional y justificado de que gozan todos los miembros de la Cámara, quedará en absoluto suprimido; lo que significa que quedará la mayoría en libertad perfecta de preparar sus cambullones, sorpresas y emboscadas, obligando, cuando así le convenga a la minoría a entrar de improviso y sin datos ni preparacion en los debates y a votar, sin mas que un aparato ridículo de discusion, los antojos gubernativos.

La reforma proyectada por el actual gobierno y sustancialmente espuesta por Los Debates, equivale a quitar a la Cámara el carácter de cuerpo deliberante y a convertirlo en un segundo y mas numeroso Consejo de Estado, cuyas funciones se reducirian a aprobar los proyectos que se le presentasen y a decretar la inmortalidad de todos los Ministros y Presidentes imajinables.

La reforma proyectada, como que tiene por objeto modificar las tradicionales condiciones de las luchas de nuestros partidos, a alterar el campo en que se combaten hace mas de medio siglo y a destruir la lei a que ellas estaban sometidas, es la mas trascendental de todas las que se han realizado o intentado desde que se promulgó la Constitucion que nos rije.

Si ella se lleva a efecto no habrá ya nada que distinga—salvo la duracion del reinado—a nuestros Presidentes de los monarcas absolutos.

No solamente podrán hacer cuanto se les antoje sin resistencia como hasta ahora, sino tambien sin advertencias ni protestas. Caminarán como divinidades por el sendero que elijan sus caprichos, sin encontrar en su marcha triunfal mas que cabezas que se inclinen, cinturas que se doblen y cabezas que se humillen.

El liberalismo chileno batirá palmas y se considerará feliz porque habrá realizado su ideal.

Y a las almas altivas y a los nobles corazones no les quedará otro partido que alejarse silenciosos de tan repugnante espectáculo esperando tiempos mejores y repitiendo como el patriota polaco *finis patriæ!*

TELEGRAMAS

CABLE SUB-MARINO.

(Via Galveston).

(Servicio especial de *La Union.*)

Paris 20th.—The *Gaulois* prints an interview with a diplomat who confirms the statement that Prince Bismarck will demand the neutrality of France in the East.

St. Petersburg 20th.—The *Journal de St. Petersbourg* denies that Russia has impeded a settlement of the Bulgarian difficulty, and says the British Blue Book shows who is responsible for the original disturbance in Bulgaria. The English press should seek the cause elsewhere than in Russia.

Vienna 20th.—The Budget Committee of the *Reichsrath*, by an unanimous vote, have agreed to the credit for 12.000,000 florins for the equipment of the *Landwehr* and *Landsturm*. 20,000 applications have been received for officers' commissions in the Hungarian *Landsturm*. Rich ladies are seeking positions for the ambulance service.

Strasburg 20th.—The Rev. Doctor Stumpin, coadjutor of the Roman Catholic Bishop of Strasburg, has issued a letter to the clergy of his diocese, condemning the manifesto of Cardinal Jacobini, directing that the Centre Party, may support the Septennate. The Doctor declares that the Cardinal's views correspond neither with the Pope's ideas nor his instructions.

Berlin 20th.—The *North German Gazette*, Prince Bismarck's organ, says that if another dissolution of the *Reichstag* be needed, the Emperor will issue a personal appeal to the nation.

Rome 20th.—The *Opinione*, in an officially inspired article, assures France of Italy's continual desinterested friendship.

Pesth 20th.—The Lower House of the Hungarian Diet, by an unanimous vote, passed the extra credit of 3.110,000 florins for the equipment of the *Landwehr*. Count Apponyi, speaking for the Opposition, declared that in view of the gravity of the European situation, Hungary should be prepared for all contingencies. Although the Hungarians desired peace, he said, provided their interests were fully secured with proper safeguards, they would make any sacrifice necessary to the well-being of their country. Herr von Tisza, Prime Minister, said he regarded the unanimity of the vote as an expression of patriotism and political tact, without which no free nation could exist. The Government would endeavour to maintain peace and its credit, which position, if the danger arose of war being imposed on the country, the Government would be able to protect by defensive measures. The monarchy interest of Austria remained unchanged, and had for its object the maintenance of peace while fully protecting the interests of Hungary.

Paris 20th.—All French troops have been recalled from Madagascar except four companies which are to remain at Diego Suarez.

Vienna 21st.—The Council of War again met on Saturday. Officers of the reserve are forbidden to leave the country.—French officers are buying horses in Spain.

Odessa 21st.—An extensive plot has been discovered for a Polish rising in the event of a Russo-Austrian or Russo-German war.—Many Imperial officers and officials are implicated. Twenty persons have been arrested.

Berlin 21st.— The authorities forcibly stopped the New Liberal meeting here yesterday, just as Herr Richter was about to speak. The audience, to the number of several thousand persons, afterwards marched through the streets, cheering Herr Richter. Many were arrested.

Pesth 21st.—Several workmen's Unions of Socialists have started a fund to assist the German candidates. Premier Tisza heard of the movement and forbade it, saying that Hungary was too intimately connected with Germany to sanction such an opposition to the German Government.

Paris 21st.—A meeting was held here today to express indignation against the proposal to increase the corn-tax. When M. Rouvier commenced to speak he was received with stormy yells and an imprecative uproar lasting 15 minutes. MM. Guyot and Pelletan spoke against increasing the tax, and the Proteccionists were hissed down.

London 21st.—Five European Governments have applied to English firms for tenders for supplying several million cartridges.

Rome 21st.—Signor Depretis has submitted the following Cabinet list to the King. Count Robilant, Foreign Affairs. Signor Saracco, Interior. Magliano, Finance. Viale, War. Brine, Marine. Grimaldi, Public Works —Advices from Massowah report that Ras el Ula demands 100,000 dollars ransom for the Italian prisoners.

Berlin 21st.—The editor of the *Tagblatt* has been sentenced to a month's imprisonment for printing the story that the Czar had shot a military *attaché* of the German Legation at St. Petersburg.

Vienna 21st.—The *Fremdenblatt* says that many inhabitants of Alsace-Lorraine, who desire to remain neutral, are applying to be made citizens of Austria.

London 21st.— Merchants and shippers engaged in trade with Germany are doing no business, and are awaiting with feverish anxiety the result of the Elections which take place to-day.

Calcutta 21st.—The Queen has asked Lord Dufferin to convey to the people of India her warmest thanks and her deep appreciation of their loyalty to herself, as manifested by their celebration on the commemoration of the fiftieth anniversary of her accession to the Throne.

(TRADUCCION.)

Paris, 20.—El *Gaulois* reproduce una entrevista con un diplomático que afirma la noticia de que el príncipe de Bismarck pedirá la neutralidad de Francia en el caso de una guerra en el Oriente.

San Petersburgo, 20.—El *Journal de St. Petersbourg* niega que Rusia haya impedido un arreglo de las dificultades búlgaras y dice que el libro azul ingles demuestra quién es responsable de los primeros disturbios en Bulgaria. La prensa inglesa debia buscar la causa antes en otra parte que en Rusia.

Viena, 20.—La comision del presupuesto del Reichsrath aprobó por unanimidad de votos el crédito por 12 millones de florines para equipo del *Landwehr* y *Landsturm*. Se han recibido 20,000 solicitudes para vacantes de oficiales el *Landsturm* húngaro. Señoras ricas piden puestos en el servicio de las ambulancias.

Estrasburgo, 20. — El reverendo doctor Stumpin, coadyutor del obispo católico de Estrasburgo, ha publicado una carta al clero de su diócesis, en que censura el manifiesto del cardenal Jacobini, e indica que el partido del *centro* debe apoyar al *septenio*. Declara que las opiniones del cardenal no están conformes con las ideas e instrucciones del Papa.

Berlin, 20— *La Gaceta Norte Alemana*, órgano del príncipe de Bismarck, dice que en caso de que fuere necesaria una nueva disolucion del Reichstag, el emperador espediria a la nacion un llamamiento personal.

Roma, 20 —La *Opinione* en un artículo inspirado oficialmente asegura a Francia la amistad invariable y desinteresada de Italia.

Pesth, 20.—La Cámara Baja del parlamento húngaro, por unanimidad, aprobó el crédito estrardinario por 3.110,000 florines para equipo del *Landsturm*. El conde Apponyi hablando por la oposicion declaró que en vista de la gravedad de la situacion europea, Hungria debia estar preparada para todas las continjencias. Agrega que aunque los húngaros anhelaban la paz, con tal que sus intereses estuvieren del todo asegurados con las precauciones del caso, harian los sacrificios que exijiria el bienestar del país. Herr von Tisza primer ministro, dijo que interpretaba lo unánime del voto como una espresion del patriotismo y de tacto político, sin los cuales no podria existir una nacion libre; que el gobierno buscaria modo de mantener la paz, y su prestijio; que trataria de conservar por medio de medidas defensivas en caso de que se impusiera una guerra al país; y que el interes monárquico de Austria quedaba sin variacion, y tenia como objeto la paz a la vez que la proteccion de lleno de los intereses de la Hungria.

Paris, 30.—Todas las tropas francesas han sido llamadas de Madagascar menos cuatro compañías que quedarán en Diego Suarez.

Viena, 21.—El consejo de guerra se reunió otra vez el sábado. Se ha prohibido salir del país a los oficiales de la reserva.—Oficiales franceses están comprando caballos en España.

Odesa, 21.—Se ha descubierto una gran conspiracion para una insurreccion polaca en en el caso de una guerra ruso-austriaca o ruso-alemana. Están complicados muchos dignatarios y oficiales imperiales. Veinte personas han sido arrestadas.

Berlin, 21.—Por medio de la fuerza las autoridades disolvieron ayer el meeting de los liberales nuevos, en el momento en que iba a habla Herr Richter. Los concurrentes cuyo número llegaba a varios miles, marcharon en seguida por las calles vivando a Herr Richter. Se hicieron muchos arrestos.

Pesth, 21.—Varias asociaciones de trabajadores socialistas han iniciado un fondo para ayudar a los candidatos alemanes. El primer ministro Tisza supo el movimiento y lo prohibió, alegando que la Hungria estaba demasiado ligada con Alemania para poder consentir en una oposicion semejante contra el gobierno aleman.

Paris, 21.—Hoi tuvo lugar un meeting en ésta para espresar indignacion contra el aumento propuesto del impuesto sobre granos. Al principiar a hablar M. Rouvier, fué recibido con grandes gritos e imprecaciones, durando los disturbios quince minutos. Los señores Guyot y Pelletan hablaron contra el aumento del impuesto, y los proteccionistas fueron silbados.

Londres, 21.—Cinco gobiernos europeos han solicitado propuestas de casas inglesas para entregar varios millones de cartuchos.

Roma, 21.—Signor Depretis ha sometido al rei la lista siguiente para el Gabinete: conde Robilant, Relaciones Esteriores; signor Saracco, Interior; Magliano, Finanzas; Viale, Guerra; Brine, Marina; Grimaldi, Obras Públicas.—Noticias de Massowah anuncian que Ras-el-Ula pide cien mil pesos como rescate de los prisioneros italianos.

Berlin, 21.—El editor del *Tagblatt* ha sido condenado a un mes de prision por imprimir la relacion de que el czar habia muerto de un balazo a un agregado militar de la legacion alemana en San Petersburgo.

Viena, 21.—Dice el *Fremdenblatt* que muchos habitantes de Alsacia-Lorena, que desean permanecer neutrales, están pidiendo carta de ciudadania austriaca.

Londres, 21.—Los comerciantes y embarcadores que se ocupan en el comercio con Alemania no hacen negocio alguno, y esperan con ansiedad febril el resultado de las elecciones que tendrán lugar hoi.

Calcuta, 21.—La reina ha pedido a Lord Dufferin trasmita al pueblo de la India sus mas cordiales agradecimientos y su profundo aprecio de su lealtad para con ella probada con la manifestacion en que fué celebrada la conmemoracion del 50.° aniversario de su advenimiento al trono.

SANTIAGO.

(TRASMITIDO POR EL TELEGRAFO NACIONAL.)

21 de febrero de 1887.

Movimiento de la semana.—Hé aquí la estadística de la epidemia durante la última semana:

Casos nuevos:—En los lazaretos de la ciudad y alrededores 601, fuera de los lazaretos 503, total 1,104.

Salvados:—En los lazaretos 158.

Muertos:—En los lazaretos 396, fuera de los lazaretos 222, total 618.

Sepultados en el cementerio de coléricos, 723.

Existencia en los lazaretos, 237.

Cementerio de coléricos.—El administrador de este cementerio, señor don Eduardo Gormaz, pasó anteayer a la Junta Departamental de Salubridad el siguiente estado:

Sepultados, 1,784. Id. en las últimas 24 horas, 65. Total, 1,849.

Movimiento jeneral de la epidemia en las 24 horas que terminaron a las 12 M. de ayer:

LAZARETOS	Existencia anterior.	Casos nuevos.	Muertos.	Alta.	Existencia actual.
Laz. C. de Cintura.....	155	38	19	27	147
Id Matucana	34	22	13	7	36
Id Espejo.....	12	2	1	3	10
Id Frances...	12	3	8	3	4
Id Español...	7	4	2	...	9
Id Aleman....	4	1	1	1	3
Id las Lomas	10	1	...	1	10
Id Guindos...	14	3	1	2	14
Totales...	248	74	45	44	233

Lamentable desgracia.— Ayer a las seis de la mañana falleció víctima del cólera la señorita Sara L. Vial de 18 años, hija de don Leonidas Vial y de doña Natalia Sanchez, que viven en la calle de Agustinas núm 82.

Una sirviente de la familia Vial, llamada Francisca Navarrete, como de 60 años de edad, se sentia mal desde el juéves o viérnes de la semana última.

La señorita Sara la atendia con solícito cuidado, suministrándole todos aquellos remedios que a su juicio podian hacer cesar la indisposicion de la pobre anciana, lavandera de la casa.

En la tarde del sábado, la sirviente empeoró, y a las 6 P. M. del mismo dia, la jóven Vial sintió los primeros síntomas del cólera.

El doctor don Tomas R. Torres se instaló inmediatamente a la cabecera de la enferma, atendiendo tambien a la sirviente Navarrete, a pesar de todos los auxilios de la ciencia y de las atenciones múltiples de la familia, murió la anciana y dos horas despues la distinguida señorita Vial.

Se atribuye estos casos de cólera al hecho de haber llevado el contajio a la casa la mujer del cochero, el cual se medicinaba afuera, víctima del flajelo.

Profunda impresion ha causado en la sociedad esta desgracia.

Quinta Meigg.—Mui hermosa estuvo ayer la matinés ofrecida a la sociedad en esta quinta por la Cruz Roja. La concurrencia mui numerosa, entusiasta y distinguida.

El miércoles dará en el mismo local un suntuoso baile.

Movimiento de hoi.—Hé aquí el movimiento jeneral de la epidemia desde ayer a las 12 M. hasta hoi a la misma hora:

LALARETOS.	Existencia anterior.	Casos nuevos.	Muertos.	De alta.	Axistencia actual.
Cintura.....	147	21	21	1	146
Matucana.....	36	12	12	6	30
Frances.....	4	6	3	1	6
Español.....	9	3	4	1	9
Aleman.....	3	5	...	1	7
Guindos.....	14	...	1	2	11
Lomas.....	10	1	...	...	11
Espejo.....	13	2	1	1	13
San Borjas....	0	15	6	...	9
A domicilio.....	...	85	30	...	...
Totales.....	236	152	78	13	242

En el lazareto de Santa María habia hoi tres enfermos y cinco convalecientes. En Malloco, Peñaflor, Pervin, Talagante y alrededores ha recrudecido el cólera. A pesar de la vijilancia de los bomberos, ayer y hoi ha habido muchas borracheras. Es probable la recrudecencia de la epidemia; se toman precauciones. El cólera sigue propagándose en San Antonio. El 19 murieron dos. En Cartajena no hai novedad.

El corresponsal.

REVISTA DE LA PRENSA.

La Libertad Electoral.—Trata la lei de Hacienda desde un nuevo punto de vista, siguiendo las observaciones hechas en la Cámara de Senadores por el señor Concha y Toro, y manifiesta su inconveniencia e injusticia.

El punto a que llama la atencion es el gravísimo que, introducido como sencilla indicacion por el señor Ministro de Hacienda en el debate de la Cámara de Diputados, derroga la lei de 1860 y prohibe a los bancos emitir billetes convertibles menores de 20 pesos, obligándolos ademas, dentro de ciertos plazos, a retirar de la circulacion todos los que hubieren emitido de esa clase en virtud de aquella lei.

Si aquella disposicion contraria, por una parte, las nociones fundamenales de la ciencia social basada en el principio de libertad, desconoce, por otra, derechos adquiridos y da con ello lugar a una larga cuestion de derecho civil, propia del resorte y de la competencia de los tribunales de justicia.

Sobre este punto, la cuestion de derecho civil envuelta en el proyecto de Hacienda, agrega algunas observaciones.

La Epoca.—En sus columnas editoriales hace un breve elojio del señor Percéval Gonzalez, hace poco fallecido.

Menciona sus servicios al país como diputado y municipal de la capital de la República. Pondera lo escrupuloso que fué el señor Gonzales en el cumplimiento de sus deberes sociales, y lo que merecia por pertenecer a una familia mui respetable.

Concluye dando el pésame a los deudos del señor Gonzalez.

El Ferrocarril.—Trata nuevamente del proyecto de lei de Hacienda pública.

Espone el hecho innegable que a la sombra del réjimen de libertad bancaria establecido por la lei de 1860, ha podido el país realizar grandes progresos, ver ensanchado su crédito y arrostrar con éxito feliz las graves dificultades y conflictos en que se ha visto colocado en los últimos veinticinco años.

Este favorable ensayo del réjimen de libertad en nuestra vida económica, si algo prueba es la ventaja que hai perseverando en un camino que tiene a su favor tan concluyentes demostraciones de la esperiencia.

Las restricciones a la emision bancaria ideadas por la lei en proyecto, son indudablemente una reaccion contra el réjimen de libertad establecido, sin que haya antecedente alguno que justifique semejante innovacion.

Espresa que con el réjimen de las restricciones en proyecto, no es aventurado suponer que un cambio tan trascendental en la condicion bancaria, se traduzca en un trastorno peligroso para nuestra actualidad económica.

El Mercurio.—Cree que nuestro actual réjimen parlamentario es mui defectuoso, y que conviene reformar el reglamento de la Cámara en sentido menos liberal y mas restrictivo.

INTERIOR.

FELICITACION

DEL COLEJIO DE SAN JOSÉ, DE VALPARAISO, AL ILUSTRÍSIMO Y REVERENDÍSIMO SEÑOR CASANOVA.

Ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo, doctor don Mariano Casanova.—Ilustrísimo y Reverendísimo señor:

Así como Nuestro Señor Jesucristo recibia con benevolencia a los niños, nosotros los del colejio de San José, de la señorita Vives, nos atrevemos a mandarle nuestras cariñosas felicitaciones. Y su Señoría Ilustrísima debe recibir con mas interes esta nuestra felicitacion porque sabemos que no existiria este colejio, si no hubiera sido por el consejo y la proteccion de su Señoría Ilustrísima.

Como sabemos tambien que es mui devoto de la Santísima Virjen y nosotros no lo somos menos, a ella le pedimos que lo proteja mucho y que nos alcance su bendicion pastoral.—Somos de Su Señoría Ilustrísima sus pequeños hijos que lo aman de corazon.—Rafael Edwards Sutil.—Cárlos A. Ross.—José Lyon P.—Cárlos A. Jouanne y la Motte.—Diego A. Rojas Riesco.—Pedro M. Rojas.—Luis Rojas Riesco.—Camilo Lyon Arrieta.—Cárlos Edwards Vives.—Juan E. Lyon S.—Agustin Edwards Aristia.—Ricardo Garcia C.—Ricardo Edwards Aristia—Guillermo F. Campuzano.— Enrique Blanco.— Isidro Garcia C.—Luis Edwards Sutil.—María Eujenia Délano R.—Carmela Lyon Perez.—M. Isabel Ross S.—M. Octaviana Rojas R. — Mercedes Uriondo Baeza. — Rosa Uriondo Baeza.—Florencia Lyon Arrieta.—Primitiva Ramognini.—Ana Ramognini.—Laura Stuven.—Sara Vives Bravo.—Emilia Decombe.—Francisca Vergara Vives.—María Luisa Edwards Vives.—Ana M. Fitz Henry.—Luisa Edwards Aristia.—Sofia Garreton Saldivia.—Carmela Edwards Sutil.

Nos adherimos a esta felicitacion los fundadores del colejio.—Luis Alberto Edwards.—Jorje A. Délano R.—Leoncio M. Délano Ross.—Jorje S. Ross S. M.—Alberto Decombe E.—Eduardo A. Vigneaux.—Daniel Vergara V.—Oscar Viel Cabero—Julio Vives Bravo.

CONTESTACION

del Iltmo. y Rvmo. señor Arzobispo a la felicitacion que dicho colejio le dirijió.

A los alumnos del colejio San José de la señorita Vives, Valparaiso.—Santiago, febrero 17 de 1887.—Mis amados niñitos: Que Dios os bendiga y os haga felices, como tambien a vuestros buenos padres y a vuestras cristianas maestras. Este es mi mayor deseo en respuesta a vuestra carta de ayer tan amable, tan sincera y tan inocente como vuestro corazon. Ella me ha sido gratísima porque tengo motivos especiales para amaros. Hijos de mis mejores amigos de Valparaiso, algunos de vosotros fuisteis por mi bautizados, despues de haber consagrado la union de vuestros padres al pié del altar. Os veo crecer en un colejio modelo donde está segura vuestra inocencia y ansío porque llegue el dia en que pueda confirmaros en la fé que profesamos.

Adelante, niños queridos, y sed dignos hijos de vuestros cristianos padres. Imitad sus virtudes y no les causeis jamas disgusto alguno. No hai dia peor para un niño que aquel en que por su culpa ve llorar a su buena madre. Esas lágrimas Dios las recoje y las guarda y son temibles en su presencia.

Algo mas he de deciros. Orad en estos momentos por Valparaiso, orad por todo Chile. La oracion del niño puede ser omnipotente, si es fervorosa. Pedid al Autor del Universo nos libre cuanto antes de la terrible plaga que nos aflije y que cual espantoso espectro, recorre nuestras ciudades consternadas por la muerte de sus hijos.

Esto mismo pido al cielo en vuestro favor con todas las gracias de que necesiteis en vuestra niñez y en vuestra vida, enviandoos juntamente y llena de amor la bendicion episcopal que me pedis para vosotros y para cuantos os aman, pues soi todo vuestro.

Mariano,
Arzobispo de Santiago.

REFORMA

DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

En la sesion que celebró el sábado la Cámara de Diputados se presentó el siguiente informe de la Comision de Lejislacion y Justicia sobre los proyectos de reforma de su reglamento interior.

Para la debida intelijencia de lo que va a leerse advertimos que los párrafos que están entre comillas son los que contienen las reformas aconsejadas por la Comision, y los otros las disposiciones vijentes del reglamento.

«Honorable Cámara:

Vuestra Comision de Constitucion, Lejislacion y Justicia, impuesta de los diversos proyectos que tienen por objeto reformar nuestro Reglamento interior, cree que hai mérito para esa reforma y que la época actual es favorable para emprenderla.

Parece favorable el momento actual, porque, si ha de funcionar el Congreso mientras subsista la epidemia a fin de atenderla con mayor eficacia y oportunidad, la dedicacion de alguna de sus sesiones a las reformas reglamentarias, que es obra esclusiva de la Cámara, dejará al Ministerio la ámplia libertad de accion que corresponde a circunstancias estraordinarias.

La reforma tiene hoi ademas una ventaja inapreciable; no estando apremiada la Cámara por el despacho de ninguna lei constitucional, puede consagrarle tranquilamente la mas ámplia discusion, sin correr el peligro de desatender o retardar el despacho de asuntos urjentes.

La Comision cree tambien obvias las razones que aconsejan la reforma.

No es posible ocultarse que nuestras condiciones parlamentarias han cambiado notablemente en los últimos seis o siete años, y quizás desde una época anterior. Sea por haber crecido el número de diputados; sea por haberse relajado la interpretacion de algunas disposiciones reglamentarias; sea por haber prohibido la Constitucion que el Congreso delegue sus facultades lejislativas; sea por otras causas, es un hecho manifiesto que la Cámara se estrella con dificultades casi insuperables para mantener su órden del dia y para consagrar sus sesiones a los asuntos de su predileccion. El aumento de las sesiones, que parecia indicado para atenuar ese mal, ha sido estéril, hasta el punto de poderse asegurar que, a medida que la Cámara ha funcionado mas tiempo, su labor ha sido menos fructuosa.

Ya en 1882, la Cámara, que deseaba reformar la lei de elecciones, tuvo que reconocer su impotencia para consagrar a esa discusion el tiempo y meditacion que su importancia reclamaba; y aceptó que la discusion particular de esa lei se hiciera por títulos y no por artículos, como lo prescribe el Reglamento.

Análogo procedimiento tuvo que emplear en 1885 con la lei del Réjimen Interior. Esa lei, que afecta mas que otra a las garantías individuales, tuvo que ser aprobada sin una sola discusion jeneral o particular.

El convencimiento de nuestra impotencia para discutir con regularidad se ha manifestado a propósito de la lei de Municipalidades que, traida al debate en diversas ocasiones, parece hoi condenada a dormir en la tabla, si no se a acepta el raro procedimiento de aprobarla en globo y sin discusion.

Igual suerte habrian de correr, subsistiendo las circunstancias actuales, el proyecto de lei que organiza la guardia nacional, el que reforma la ordenanza de aduanas, y cualquiera otro que entrañara una reforma considerable.

No han corrido mejor fortuna las interpelaciones: produciéndose unas tras otras sin taza ni medida han venido perturbándose sucesivamente hasta quedar en su mayor parte o incontestadas o pendientes, no sin menguna del prestijio que en otro tiempo las acompañara.

El mal toma proporciones alarmantes, si se considera que él afecta no solo a las reformas políticas sino tambien a las sociales, financieras, administrativas y a las de cualquier otro órden, aunque ellas no tengan otro propósito que el de restablecer el imperio del derecho comun, derogar algun privilejio o mejorar nuestras instituciones en el sentido de la igualdad o de la libertad.

Esa situacion, que la Comision se limita a insinuar, puesto que la honorable Cámara y el país la están palpando, hace penosa la labor lejislativa, retarda el progreso e impide la reforma.

Atendidos los procedimientos parlamentarios que han venido produciendo los males indicados, la Comision cree firmemente que es posible alejarlos sin menoscabar la amplísima libertad de discusion consultada en el Reglamento; mas aun, cree que es posible y conveniente afianzar esa libertad. A su juicio, la causa del mal está en la produccion y multiplicacion de incidentes estraños a la órden del dia y en la prolongacion indefinida de tales incidentes que retardan en algunas ocasiones e impiden en otras la discusion acordada por la Cámara.

Removido ese inconveniente, es permitido esperar, que sin menoscabar ningun derecho, la Cámara, libre de apremios, podrá consagrar a discusiones útiles todo el tiempo que ellas reclamen, y a la vez realizar una labor mas abundante, benéfica y oportuna que la de los últimos años.

Obedeciendo a estas ideas, la Comision ha creido innecesario reformar todo el Reglamento y ha considerado que se puede consultar la libre y amplia discusion, y a la vez alejar los procedimientos que la entorpecen, incorporando en nuestro Reglamento las siguientes disposiciones:

1.ª Que las sesiones especiales que autoriza el número 10 del artículo 28 se destinarán a los asuntos para los cuales se hayan solicitado;

2.ª Que cuando se reclame contra cualquier acto o disposicion del presidente, se consulte inmediatamente a la Cámara; pero que si la resolucion importa censura u otra pena contra un diputado, éste tenga el derecho de usar de la palabra;

3.ª Que los acuerdos sobre aumento de sesiones o sobre sesion permanente tengan una sola discusion y no rijan sino desde la sesion siguiente;

4.ª Que la sesion permanente no pueda pedirse sino para terminar un solo proyecto de lei o de decreto; que ella no pueda acordarse con relacion a proyectos de lei sino despues que haya sido discutido en seis sesiones; y que haya segunda discusion para los asuntos que se traten en sesion permanente.

5.ª Que las indicaciones de órden y las prévias, estrañas al asunto en debate, como todos los demas incidentes ajenos a los asuntos de la tabla, solo puedan discutirse durante la primera hora de cada sesion y que se voten trascurrido ese término;

6.ª Que las interpelaciones estrañas al asunto en debate se anuncien por escrito y que el aplazamiento para tratarlas no esceda de diez dias; y

7.ª Que la órden del dia para poner término a una interpelacion no pueda pedirse sino despues de tres sesiones consagradas a la misma interpelacion.

Creyendo mas correcto y conveniente incorporar las modificaciones en el testo de nuestro Reglamento, tenemos el honor de proponeros el siguiente proyecto de acuerdo:

«Se sustituyen el inciso 10 del artículo 28, y los artículos 29, 82, 89, 132 y 133 del Reglamento interior de la Cámara de Diputados, por los siguientes:

Art. 28, inciso 10. Citar a sesion estraordinaria cuando lo estimare necesario, cuando el Poder Ejecutivo lo invita o cuando algun diputado lo pida; en este último caso no podrá hacerlo sin el apoyo de la quinta parte de los diputados.

«Estas sesiones se destinarán esclusivamente a los asuntos que hayan motivado la citacion.»

Art. 29. Siempre que alguno de los diputados reclame contra cualquiera de los actos o disposiciones del Presidente, deberá éste pedir la resolucion de la Cámara.

«Formulada la reclamacion, se procederá a votarla inmediatamente; pero si el acto o disposicion que la hubiere movido importare censura u otra pena contra un miembro de la Cámara, el reclamante, o el diputado que éste designe, tendrá derecho a usar de la palabra hasta por un cuarto de hora. Trascurrido ese tiempo se votará el incidente, y no podrá levantarse la sesion antes de que haya sido votado.

«Este mismo procedimiento se observará siempre que el Presidente solicite el acuerdo de la Cámara para cualquiera de las medidas contempladas en el artículo anterior.»

Art. 82. Para los simples acuerdos de la Cámara que no tienen el carácter de los proyectos de lei o decreto, bastará una discusion, a menos que algun diputado solicitare segunda.

«Para los acuerdos que tengan por objeto aumentar o disminuir el número de sesiones, o su duracion, o celebrar sesiones permanentes, no se podrá pedir segunda discusion; pero ellos no rijirán sino desde el dia siguiente a aquel en que fueren aprobados.

«La sesion permanente no podrá pedirse sino para terminar la discusion de un solo proyecto de lei o de decreto; y esa peticion no podrá hacerse con relacion a un proyecto de lei, sino despues que él haya sido discutido en seis sesiones.

«La sesion permanente deberá suspenderse por diez horas a lo ménos, cuando se pida segunda discusion para la discusion particular de un proyecto de lei. Ese término podrá aumentarse hasta veinte horas por resolucion esclusiva del Presidente.»

Art. 89. «Las indicaciones contenidas en los cuatro primeros números del artículo precedente, así como todo incidente estraño a la órden del dia, se discutirán conjuntamente dentro de la primera hora de sesion, contada desde que ella se abra. Trascurrido ese tiempo, se cerrará el debate, cualquiera que sea su estado, y se votarán todas las indicaciones, salvo las que hayan quedado para segunda discusion, que se discutirán y votarán durante la primera hora de la sesion siguiente.

«En esos incidentes, un diputado no podrá usar de la palabra durante mas de quince minutos.

«Las indicaciones que espresa el núm. 5.° del artículo precedente y las previas o de órden relacionadas con el debate, se discutirán conjuntamente, salvo que su complicacion aconseje proceder por partes.

«Trascurrida la primera hora de sesion, no se admitirá indicacion ni discusion alguna estrañas a la órden del dia.»

Art. 132. Cuando algun diputado quisiere hacer interpelaciones a los ministros secretarios del despacho sobre materias que